



Manual de Organización y Funciones Específico Unidad Nacer con Cariño.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	VISTO BUENO	AUTORIZADO
 Dra. Rhina Elsy Chacón de Arévalo Jefe Unidad Nacer con Cariño	 Dr. José Manuel Beza Jefe de la Unidad de Planificación	 Dra. Elsa Menjivar Jefe de la División Médica Obstétrica	 Dr. René Mauricio Arévalo Mata Director
Dra. Rhina Chacón de Arévalo DOCTORA EN MEDICINA J.V.P.M. No. 5428 Firma y Sello.			23 ENE 2023 

San Salvador, 16 de Enero de 2023



INTRODUCCION

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico de Unidad Nacer con Cariño el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de la Unidad Nacer con cariño, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en el Plan Cuscatlán y el Plan Nacional de Salud 2019-2024.

El servicio de la Unidad Nacer con Cariño posee entre sus propósitos principales la coordinación y supervisión capacitante del personal médico y enfermería, con el fin de brindar atención en pacientes obstétricas de alto y bajo riesgo, atendida bajo el marco de La Ley Nacer con Cariño.



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Plan Cuscatlán
- Marco estratégico en salud – Política Crecer Juntos
- Plan Estratégico del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” 22016-2025.
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL 2021-2025
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2019-2024
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”
- Reglamento General de Hospitales del MINSAL
- Manual General de Descripción de Puestos de Trabajo: Tomo III, MINSAL
- Ley Nacer con Cariño
- Reglamento Ley Nacer con Cariño



Misión

Somos un equipo de profesionales comprometidos a garantizar la atención del parto y al recién nacido en todos sus niveles de complejidad proporcionando cuidados integrales con calidad, calidez, humanidad y equidad basados en principios éticos, que supere las expectativas de atención., basado en el cumplimiento de Ley Nacer con Cariño

Visión

Ser un equipo de profesionales multidisciplinario con liderazgo participativo basado en valores que fundamenten la atención del cuidado conducido con asesoría técnica y científica que beneficien al binomio madre- hijo

Objetivo General

1. Objetivo general:

Brindar atención de calidad con calidez a través de cuidados médicos y de enfermería a las pacientes embarazadas en cualquiera de sus fases de trabajo de parto, así como la atención inmediata del recién nacido, y el cumplimiento de La Ley Nacer con cariño

Objetivos Específicos

1. Ser un servicio de enlace entre los diferentes departamentos, Unidades y Servicios del Hospital que atiende paciente Obstétrica con el fin de aportar atención de calidad a la usuaria y recién nacido
2. Dar cumplimiento a la Ley Nacer con Cariño
3. Aportar las habilidades y fortalezas que favorezcan el ambiente laboral, a fin de mejorar permanentemente el desempeño de los integrantes del servicio.
4. Procurar la mejora continua de los procesos de atención a las usuarias.

2. Funciones:

Función General

Ejercer una atención de calidad en las usuarias en la atención del parto y recién nacido.

Funciones específicas

Asistenciales

- a) Recibir y Clasificar según riesgo a las pacientes embarazadas en cualquiera de sus fases de trabajo de parto para su ubicación y priorización de la atención en el servicio.
- b) Brindar manejo oportuno médico y paramédico a pacientes en trabajo de parto de acuerdo al riesgo.
- c) Atención del parto eutócico y distócico vaginales y vía abdominales.
- d) Clasificar y atender al recién nacido de acuerdo a la edad gestacional y morbilidad neonatal.
- e) Vigilancia y cuidado del estado de salud de pacientes en su puerperio inmediato y direccionar su destino de traslado según su estado de salud.
- f) Verificar el cumplimiento adecuado de los criterios médicos y administrativos de traslado a otros servicios.
- g) Cumplimiento de la Ley Nacer con Cariño

Administrativas

- a) Gerenciar la elaboración de planes, documentos y actividades que contribuyan a normar el buen funcionamiento del servicio.
- b) Recolectar información de producción del servicio y generar informe trimestral para su análisis y evaluación.
- c) Velar por el adecuado manejo y mantenimiento preventivo y de reparación de equipos bio-médicos del servicio.
- d) Participar en los círculos de calidad dirigidos a la mejora continua de las actividades.
- e) Velar por el cumplimiento de la Ley Nacer con Cariño



Regulatorias

- a) Monitoreo del buen llenado de instrumentos según parámetros de calidad establecidos para la Unidad Nacer con Cariño
- b) Normalizar la utilización de medicamentos especiales y de uso delicado.
- c) Realización de evaluaciones al desempeño del personal de staff asignado al servicio.
- d) Realización de evaluaciones académicas a médicos residentes asignados al servicio.
- e) Vigilancia del cumplimiento de normativas y reglas institucionales del personal médico del servicio de partos.

Apoyo administrativo

- a) Generar los registros de producción del servicio adecuadamente, de acuerdo a los requerimientos que el MINSAL y la dirección del Hospital a través del departamento de Estadística y Documentos Médicos.
- b) Gestión oportuna de los medicamentos para uso del servicio de partos.
- c) Gestión oportuna de los equipos e insumos médicos y de enfermería.
- d) Gestión oportuna de otros insumos y equipos básicos requeridos.

Docentes

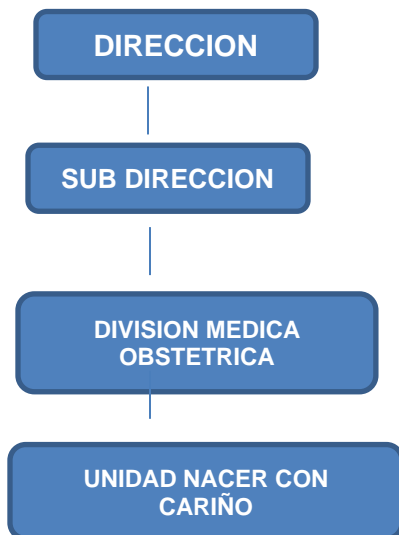
- a) Cumplir con la actividad docente de acuerdo a lo establecido en el convenio de cooperación entre el MINSAL y la Universidad de El Salvador y la Carta de entendimiento entre la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador y el Hospital Nacional de Maternidad; referente tanto al pregrado como al postgrado de la especialidad.
- b) Apoyar las actividades académicas de personal paramédico en formación.
- c) Colaborar con la Unidad de Desarrollo Profesional en las actividades de educación médica continua.
- d) Apoyar en las actividades de educación para la salud de la paciente.

Dependencia Jerárquica

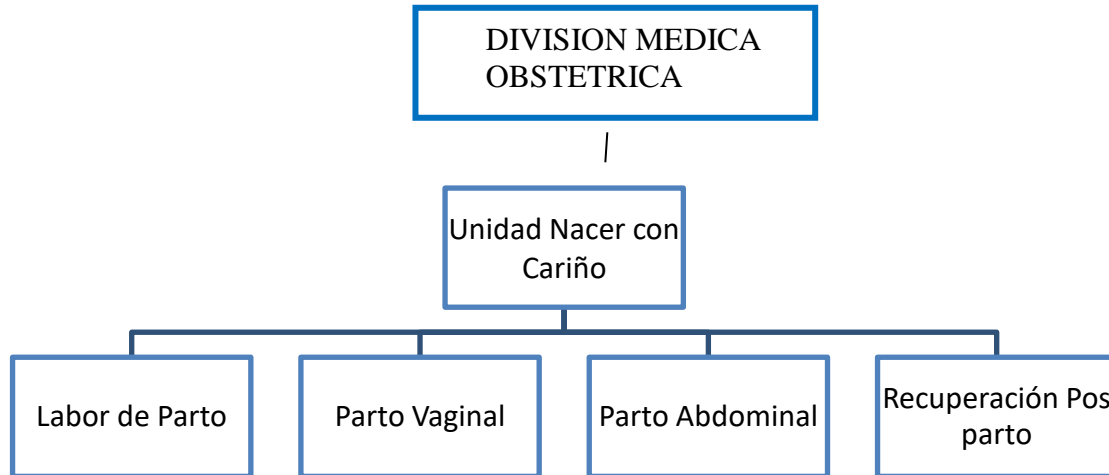
División Médica Obstétrica.

3. Áreas de Atención de Servicio de Centro Obstétrico
 - A. LABOR DE PARTO
 - B. PARTO VAGINAL
 - C. PARTO ADBOMINAL
 - D. RECUPERACIÓN POS PARTO

2 estructura Funcional (Organigrama)



3. Estructura Orgánica



7. Descripción de los ambientes que dependen de la Jefatura de Residentes.

A. Labor de Parto

OBJETIVO GENERAL:

Atención de calidad del trabajo de parto en todos sus niveles de complejidad y al recién nacido de una forma integral basados en principios éticos y humanización.

B. Parto Vaginal

OBJETIVO GENERAL:

Atención de Calidad en la atención del parto vaginal y atención del recién nacido al nacimiento con calidez de parte del personal médico y de enfermería.

C. Parto Abdominal

OBJETIVO GENERAL:

Atención de Calidad en la atención del parto abdominal y atención del recién nacido al nacimiento con calidez de parte del personal médico y de enfermería.

D. Recuperación Post Parto

OBJETIVO GENERAL: Atención de Calidad en la atención de la paciente posterior a parto vaginal o cesárea previniendo complicaciones posparto.

RELACIONES DE TRABAJO

a) Internas:

Con: Servicios de Hospitalización, Servicio de Emergencias, Servicio de Consulta Externa, Unidad de Pacientes Crítico

Para: Establecer los mecanismos de atención de las usuarias obstétricas y su recién nacido.

b) Externas

Con: Dirección, Sub dirección, División Medica Obstetrica, División Administrativa, División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo, Unidades Asesoras y Comités de Apoyo.

Para: Coordinar la relación que existe entre los servicios asistenciales (claves) y las diversas unidades que brindan soporte a esta atención de la usuaria obstétrica y recién nacido dando cumplimiento a las directrices que emanan de división médica y Dirección



Vigencia

El presente Manual de Organización y Funciones Específico de Centro Obstétrico entrará en vigencia a partir de enero 2023, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.

SIGLAS

HNM	Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”
MINSAL	Ministerio de Salud
NTCIE	Normas Técnicas de Control Interno Específicas
RIISS	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud